

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

A Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte accionante solicita la entrega del título judicial consignado a nombre del demandante. Es importante advertir que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones a las llamadas en garantía. Igualmente, la parte demandada envió el pasado 2 de julio al correo electrónico, memorial informando la consignación de un título por valor de \$5.000.000 para ser entregado a la parte demandante. Sírvese proveer.



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 0765

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones y que la empresa codemandada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** puso a disposición del proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado **2019-235**, promovido por **PEDRO ENRIQUE OSPINA BADEL**, el título judicial número 418030001223797 por valor de \$5.000.000, para pagar las acreencias laborales insolutas del demandante, se autoriza la entrega del mismo a la apoderada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

*En estado No. 059 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 9 de julio de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria